						-
FOR	M	U	LA	RI	0	S.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00090137

AI 31 de DICIEN	18RE de 1994
Expediente No.	24304-79
TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	
	0990387028001

RAZON SOCIAL

FERRETERIA COMERCIAL "FECO" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIO	Código de				
		Cédula, RUC o		Inversión de	Accid	nes o Aportaciones
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	rasapone	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	PAZMINO ESPINOZA ROSARIO M.		09-0250444-8		1960	1'960.000
2	MUÑOZ ESPINOZA MARIA I.	ECUATORIANA		1	15	15.000
3	PAZMIÑO ESPINOZA VIRMA	ECUATORIANA	09-0761641-1	1	15	15.000
4	PAZMIÑO ESPINOZA SHIRREY	ECUATORIANA	09-1093964-4	l	5	5.000
5	BARAHONA ESPINOZA ISABEL T.	ECUATORIANA	09-0736437-6		5	5.000
6						
7			<u> </u>			
8	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			7		
9						
10						
11			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
12						
13			<u></u>			
4						
15						
16						
17						
18						
19	- <u></u>	7-				
20						
21	<u></u>					
22			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
23						
24						
25						R.CO.
26					ENCIA	DE
27						The state of the s
28						DE ZI
29					E REGIS	
30					\$900	D. D.
31						
32					CII	" LOUIS IN A STATE OF THE STATE
33			<u></u>			AT FU
34	<u></u>			 		
	_ _					
35						
ertiti	co que la información es correcta			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL	2:000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL? 31 de Agosto de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL

- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL